



Coconuco, Puracé (Cauca), diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2.021).

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.  
Demandante: JUVENAL ANTONIO FERNANDEZ CLEVEZ.  
Demandados: ADRIANA CECILIA BONILLA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y  
PERSONAS INDETERMINADAS.  
Radicación: 19-585-4089-001-**2021-00021-00**.

Con el fin de continuar con el trámite legal pertinente dentro del presente asunto de la referencia, el Despacho de este Juzgado,

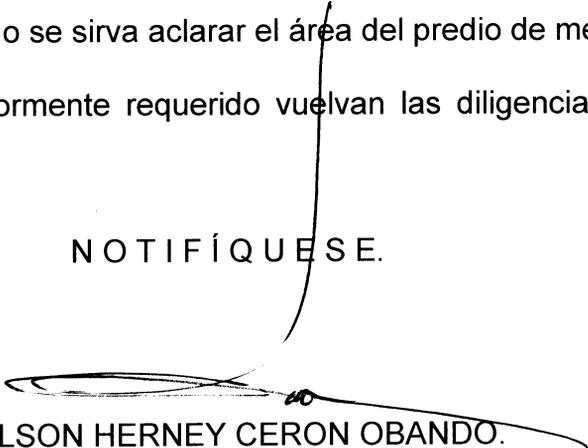
DISPONE:

Teniendo en cuenta que se hace necesario que la parte interesada en este asunto, proceda a la identificación correcta del predio objeto de la demanda y mencionar debidamente los linderos del predio de mayor extensión, por lo que el Juzgado procede a REQUERIR al señor apoderado de la parte demandante Dr. ALEXIS JAIR GOMEZ MOLINA, en el presente asunto DECLARATIVO DE PERTENENCIA, para que se sirva allegar la correspondiente CARTA CATASTRAL urbana (plano) del IGAC., correspondiente, del predio distinguido con el No. 01-00-0021-0003-000; y matrícula inmobiliaria 120-75621, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Así mismo, el señor apoderado se sirva aclarar el área del predio de menor extensión.

Allegado que fuere lo anteriormente requerido vuelvan las diligencias oportunamente a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez.

2021-00021-00.  
Ltco.